



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Puerto Carreño Vichada

AUTO INTERLOCUTORIO No. 208

Proceso: Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía en Acumulación
Demandante: Blanca Nury Monroy Lucas
Apoderado: Sin
Demandada: Martha Consuelo del Pilar Espitia Molina
Curador Adlitem: Dr. Marcos Iván González Saucedo.-

Puerto Carreño Vichada Julio Treinta del Dos Mil Veinte

SITUACIÓN

Remate fijado para el día de hoy;

CONSIDERACIONES

El veintiuno de Julio la demandante virtualmente pidió que se fije nueva fecha;
La justificación que se presenta es válida, pero se resalta que uno de los motivos es que el aviso no fue expedido ni a tiempo ni con un contenido real; situación deleznable para el Juzgado; pues faltó cuidado el momento de emitirlo, infligiéndose dilataciones sin sentido en contra de quien espera prontamente recuperar su dinero;
Se fijará nueva fecha;

DECISIONES

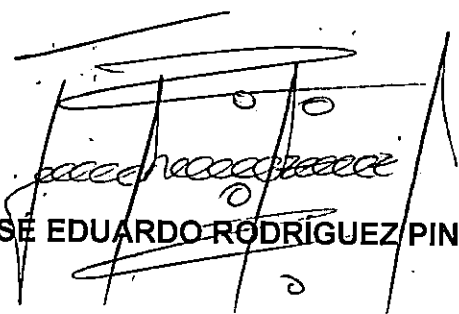
Primera: Suspéndase la audiencia del día de hoy por las consideraciones expuestas;

Segunda: Llámese la atención de la Secretaría del Juzgado, para que tengan sumo cuidado, al momento de emitir los avisos;

Tercera: Fijese la fecha del **VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE A LAS 14:00**. La interesada deberá estar pendiente de que el aviso se emita en el momento oportuno, y cumplir con las demás particularidades del código general del proceso. El periódico para publicar queda a discreción de la demandante (se tomará el de mayor circulación en el lugar el inmueble); y también se deberá publicitar en una emisora local en donde se encuentra el predio.

INSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


JOSE EDUARDO RODRIGUEZ PINEDA

ABOGADO PRIMER OFICIO MUNICIPAL
PUERTO CARRERO - VICHADA

Estado de del mes de
Fue Año de
Notificado a en el estado No.
De fecha

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO CARREÑO VICHADA

990014089001

AUTO INTERLOCUTORIO No. 205

Proceso: Civil Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía
Demandante: Banco BBVA
Apoderado: Dr. César Augusto Ramírez Hernández
Demandado 1: Luis Carlos Fernández Ducuara
Apoderado: Sin
Demandada 2: Nora Helena Valencia Peña
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Julio Treinta del Dos Mil Veinte

SITUACIÓN

Memorial virtual del Apoderado Activo;

CONSIDERACIONES

Pide el señor Apoderado que se fije nueva fecha;
Las justificaciones que sustentan su petición, tienen culpabilidad en la Secretaría del Juzgado, quien no sacó el aviso a tiempo;
Teniendo en cuenta la sugerencia del petente se procederá a fijar nueva fecha;

DECISIONES

Primera: Suspender la diligencia de remate del treinta y uno de Julio por las consideraciones expuestas;

Segunda: Llámese la atención de la Secretaría del Juzgado, a fin de evitar causar traumatismos a las partes, en cuanto al adelantamiento oportuno de las líneas de acción con ocasión a la fecha del remate;

Tercera: Fíjese la fecha del **VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE A LAS 08:00.**

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO CARREÑO - VICHADA

Presente: TREINTAYUNO del mes de
JULIO año 2020 Fue
a la 1 de AGOSTO No. 03-AGOSTO 2020

Secretario